



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-28627792-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 25 de Marzo de 2022

Referencia: REG - EX-2019-15252857- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-454-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 2 del IF-2019-15860715-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1160/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.03.25 16:12:33 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.03.25 16:12:34 -03:00



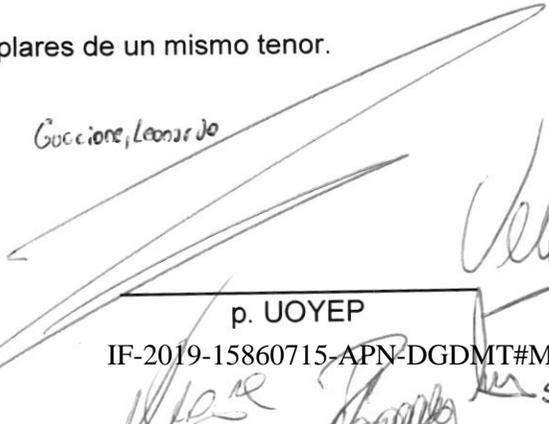
En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de Marzo de 2019, se reúnen por una parte la UNION OBRERA Y EMPLEADOS PLÁSTICOS, representada en este acto por el cuerpo de delegados integrado por la señorita Laura Ramírez, DNI 29.489.638, los señores Néstor Alegre DNI 29.667.603, Ezequiel Velázquez DNI 29.542.404 y Sanchez Ricardo DNI 29.872.787 y por el Sr. Leonardo Guccione DNI 13276691 en su carácter de representante gremial y el Sr. López, Alan Martín DNI. 34.923.686 en su carácter de apoderado de la firma L'EQUIPE MONTEUR S.A., con domicilio legal en la calle Llavallol 4051 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien manifiesta que:

Dado que el cliente General Motors de Argentina ha confirmado que entre el 15 de Marzo y el 26 de Abril de 2019 inclusive, no mantendrá operaciones productivas regulares realizando paradas de línea totales, bajando su actividad a un solo turno por jornada, todo esto con motivo de baja de programas de producción, se hace indispensable por el sistema de trabajo instalado en nuestra empresa, aplicar suspensiones al personal operativo comprendido bajo el convenio colectivo de trabajo de UOyEP N° 419/05, cuyas tareas impactan sobre el cliente. En tal sentido las partes acuerdan las siguientes medidas que **regirán para el periodo 15/03/19 al 30/04/2019**. Una semana antes del vencimiento del presente acuerdo, esto es 26/04/2018, las partes se reunirán para evaluar la situación y adoptar iguales medidas o las que fueran necesarias:

1. Suspender al personal operativo los días viernes en el período que va del 15 de Marzo al 30 de Abril de 2019, de acuerdo al cronograma que se adjunta al presente acuerdo. El personal que durante el mencionado período deba presentarse a trabajar, lo hará de Lunes a Viernes de 06 a 15hs, no habiendo actividad productiva los días Sábados.
2. Dada la coyuntura y en virtud del desarrollo de los acontecimientos, la empresa podrá sin más, rectificar y/o dejar sin efecto suspensiones notificadas con el objeto de poder cumplir con su objeto de producción y satisfacción al cliente.
3. Aquellos sectores como, mantenimiento, matricería y otros de los cuales la empresa se sienta necesitada para atender al resto de sus clientes podrán quedar exceptuados de las suspensiones aquí acordadas.
4. Considerar las suspensiones mencionadas en virtud del art. 219 de la LCT.
5. Abonar las horas de suspensión como concepto no remunerativo, comprendido en el art. 223 bis de la LCT, equivalente al 70% de la remuneración bruta (comprendida por el jornal básico, adicional a cuenta, adicional rotación y antigüedad) concepto éste que no provocará la pérdida del premio al presentismo).
6. Las partes presentarán este acuerdo en el Ministerio de Trabajo para su homologación, de acuerdo a los términos de la Ley 14250 (t.o.2004).

Sin más se firman tres ejemplares de un mismo tenor.

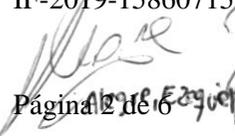

p. la empresa
LEQUIPE MONTEUR S.A.
Lic. Alan Martín López
Apoderado


Guccione, Leonardo

p. UOYEP

IF-2019-15860715-APN-DGDMT#MPYT


Ezequiel Velázquez

Sanchez, Ricardo
Página 2 de 6

López, Alan



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 454-22 Acu 1160-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.